



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 15 AGO 2018

VISTO el Expte. Nº 65097-10 por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Dra. Estela Susana Noli al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Etnohistoria", Área "Ciencias Sociales", en razón de acogerse al beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos del Decreto Nº 8820-62 y la Ley Nº 26508 para el Personal Docente Universitario, a partir del 1º de agosto de 2017;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1º de agosto de 2017 la renuncia condicionada presentada por la Dra. Estela Susana Noli, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Etnohistoria", Área "Ciencias Sociales", en razón de acogerse al beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos del Decreto Nº 8820-62 y la Ley Nº 26508 para el Personal Docente Universitario, a partir del 1º de agosto de 2017.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0225 2018

mt

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO Despacho Consejo Superior U.N.T.